

**LEY N° 2914: INSTITUYENDO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA EL DÍA 21 DE MARZO COMO "DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN"**

Santa Rosa, 20 de julio de 2.016. -B.O. N° 3.216- 29/07/2.016.

**Artículo 1°:** Institúyese en la provincia de La Pampa el día 21 de Marzo como "Día Provincial de las Personas con Síndrome de Down" , adhiriendo así a la Resolución 66/149 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.-

**Artículo 2°:** Impleméntese a través del Poder Ejecutivo con el Ministerio de Educación y de Salud la conmemoración anual del "Día Provincial de las Personas con Síndrome de Down", mediante el desarrollo de actividades, políticas y programas en establecimientos educativos públicos y privados, en todos sus niveles, y en cualquier otro ámbito que se considere adecuado, destinados a fomentar la inclusión, conocimiento y concientización.

**Artículo 3°:** El Poder Ejecutivo gestionará ante los legisladores nacionales la implementación de este día a nivel nacional.-

**Artículo 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis. Dip. Alicia Susana MAYORAL Vicepresidente 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

**EXPEDIENTE N° 10068/16 SANTA ROSA, 20 DE JULIO 2016**

**POR TANTO:** Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial; cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

**DECRETO N° 1891/16**

Ing. Carlos Alberto VERNA Gobernador de La Pampa – Dr. Rubén Oscar OJUEZ Ministro de Salud – Prof. María Cristina GARELLO Ministra de Educación.

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 20 DE JULIO DE 2016.-**

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE (2914).-

Ing. Juan Ramón GARAY Secretario General de la Gobernación